



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: **086344089001-2020-00051-00.**

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de Apoderado Judicial contra ALICIA ESTHER CÓRDOBA DE LA HOZ Y ROSEMBERG BALLESTA RAMÍREZ., la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, Febrero 9 de 2022.

**JORGE ANTONIO MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea los demandados ALICIA ESTHER CÓRDOBA DE LA HOZ con C.C. No. 43.570.965 Y ROSEMBERG BALLESTA RAMÍREZ con C.C. No. 15.028.790, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con la siguiente entidad bancaria: BANCO MUNDO MUJER S.A. Se limita la medida a la suma de DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M.L. (\$10.438.116,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Oficiese a la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8193fee8506ca6d0f291763a9c0811e96bcbca3e155b280b36145dcae57c257**

Documento generado en 09/02/2022 08:25:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**